

SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN LA COMISIÓN NACIONAL DE
LOS SALARIOS MÍNIMOS**

Hoja No.: 1 de 7

No. de auditoría: 05/2017

Ente: Comisión Nacional de los Salarios
Mínimos


Sector: Trabajo y Previsión Social

Clave: 14075

Unidad Auditada: Dirección
Técnica



Clave de programa y descripción de la auditoría: 800 Al Desempeño



		ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS	Hoja No.: <u>2</u> de <u>7</u> No. de auditoría: 05/2017
Ente: Comisión Nacional de los Salarios Mínimos	Sector: Trabajo y Previsión Social	Clave: 14075	
Unidad Auditada: Dirección Técnica	Clave de programa y descripción de la auditoría: 800 Al Desempeño		

ÍNDICE

Antecedentes de la auditoría:.....	3
Objetivo y periodo revisado:.....	4
Objetivo:.....	4
Periodo revisado:.....	5
Procedimiento.....	5
Resultados de los trabajos desarrollados:.....	6
Conclusión:.....	7

		ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS	Hoja No.: <u>3</u> de <u>7</u> No. de auditoría: 05/2017
Ente: Comisión Nacional de los Salarios Mínimos	Sector: Trabajo y Previsión Social	Clave: 14075	
Unidad Auditada: Dirección Técnica	Clave de programa y descripción de la auditoría: 800 Al Desempeño		

Antecedentes de la auditoría:

En la Administración Pública se ha ido diseñando y mejorando modelos de administración de recursos y de actuar gubernamental, cuyas premisas básicas tienen que ver con la planeación estratégica de los entes públicos y la vinculación entre la asignación de recursos y el desempeño institucional. Esto quiere decir en otras palabras que el Gobierno se ha enfocado en evaluar objetivamente su desempeño con base en el origen y razón de ser de cada uno de sus organismos, en contraste con sus resultados y el presupuesto que se le destinan y que se sostienen gracias los recursos que aporta la ciudadanía.

En los últimos años, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y la Secretaría de la Función Pública han implementado, en el ámbito de sus respectivas competencias, el sistema de evaluación al desempeño, el cual es el conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer el impacto social de los programas y de los proyectos.



Al respecto, la Secretaría de la Función Pública ha establecido en los últimos años las directrices para realizar permanentemente, a través de sus órganos internos de control, Auditoría a Resultado de Programas mediante la Revisión al Desempeño, motivo por el cual se ha auditado periódicamente dicho rubro en la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos (Conasami). La última revisión al desempeño se practicó en el 2016, a través de la auditoría 05/2016.

Para este ejercicio, en apego al Programa Anual de Auditoría 2017, se practicó la auditoría 05/2017, con clave 800, denominada "Al Desempeño", iniciada a través del oficio No. OIC/14075/085/2017, de fecha 04 de julio de 2017, y notificada el día 06 del mismo mes al Titular de la Dirección Técnica, Dr. Alfredo Hernández Martínez, de conformidad con los artículos 311 fracciones I a IV del *Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria*, y 79 fracción IX del *Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública*, entonces vigente¹.

Para llevar a cabo la auditoría, se comisionó en la orden de auditoría al C.P. Pablo Francisco Ruiz Ávila como el Jefe del Grupo responsable de la ejecución de la misma y la L.C. Andrea Shantal Parada González, como Auditora. Por su parte el Director Técnico designó a la Directora de Investigación Económica, Lic. Elvia Pérez Reyes, como encargada de atender los requerimientos de información formulados en el marco de la auditoría 05/2017.

La fecha de inicio de la auditoría fue del 06 de julio de 2017 y se concluyó el 29 de septiembre del mismo ejercicio.

¹. El Reglamento vigente en la fecha de inicio de la auditoría DOF 15/04/2009 con sus subsecuentes modificaciones.

		ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS	Hoja No.: <u>4</u> de <u>7</u> No. de auditoría: 05/2017
Ente: Comisión Nacional de los Salarios Mínimos	Sector: Trabajo y Previsión Social	Clave: 14075	
Unidad Auditada: Dirección Técnica	Clave de programa y descripción de la auditoría: 800 Al Desempeño		

La Dirección Técnica tiene definidos sus deberes y atribuciones en el Título Once “Autoridades del Trabajo y Servicios Sociales”, Capítulo VI “Comisión Nacional de los Salarios Mínimos” de la *Ley Federal del Trabajo*, la cual en esencia es la instancia encargada de dotar de datos sobre la economía nacional e internacional, precios, condiciones de vida y otros al Consejo de Representantes para que éste, considerando dicha información, tome las deliberaciones que considere pertinentes en materia de Salarios Mínimos.


Artículo 561.- La Dirección Técnica tiene los deberes y atribuciones siguientes:

- I. Realizar los estudios técnicos necesarios y apropiados para determinar la división de la República en áreas geográficas, formular un dictamen y proponerlo al Consejo de Representantes;
- II. Proponer al Consejo de Representantes modificaciones a la División de la República en áreas geográficas y a la integración de las mismas; siempre que existan circunstancias que lo justifiquen;
- III. Practicar las investigaciones y realizar los estudios necesarios y apropiados para que el Consejo de Representantes pueda fijar los salarios mínimos;
- IV. Sugerir la fijación de los salarios mínimos profesionales;
- V. Publicar regularmente las fluctuaciones ocurridas en los precios y sus repercusiones en el costo de la vida para las principales localidades del país;
- VI. Resolver, previa orden del Presidente, las consultas que se le formulen en relación con las fluctuaciones de los precios y sus repercusiones en el poder adquisitivo de los salarios;

Objetivo y periodo revisado:

Objetivo:

Verificar la eficacia, eficiencia, economía, competencia del Organismo y su contribución al cumplimiento de los objetivos legales y metas institucionales, vinculados a las estrategias transversales derivadas del *PND*. Así como también realizar un análisis conciso con la finalidad de representar áreas de oportunidad para incrementar la eficiencia de los procesos internos sustantivos, incentivar la participación ciudadana, fortalecer el control interno y mejorar los servicios que brinda la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos.


	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS	Hoja No.: <u>5</u> de <u>7</u> No. de auditoría: 05/2017
Ente: Comisión Nacional de los Salarios Mínimos	Sector: Trabajo y Previsión Social	Clave: 14075
Unidad Auditada: Dirección Técnica	Clave de programa y descripción de la auditoría: 800 Al Desempeño	

Periodo revisado:

De conformidad con las Normas Generales de Auditoría Pública y aplicando los procedimientos y técnicas de auditoría para la obtención de evidencias suficientes, competentes y relevantes que permitieran emitir una opinión sustentada sobre el cumplimiento de las actividades de la Conasami en materia de almacenes de bienes de consumo durante el ejercicio 2016 y el primer trimestre de 2017; para el desarrollo de la presente Auditoría, se abarcó el periodo de enero de 2016 a marzo de 2017, con una muestra programada del 60% de las operaciones realizadas, en cada caso se realizó la evaluación de los siguientes procedimientos:

Procedimientos practicados

1. Analizar los mecanismos de evaluación establecidos que destaquen la eficiencia y la eficacia con que se desempeñe y la evaluación de gestión. (Universo: No aplica. Porcentaje de revisión 100%);
2. Constatar que los ejecutores de gasto cumplan con oportunidad y eficiencia las metas y objetivos previstos en sus respectivos programas. (Universo: No aplica. Porcentaje de revisión 100%);
3. Verificar que la programación y presupuestación del gasto público comprendió actividades para dar cumplimiento a los objetivos, políticas, estrategias, prioridades y metas con base en indicadores de desempeño, contenidos en los programas que se derivan del PND. (Universo: 38 millones de pesos. Porcentaje de revisión 100%);
4. Constatar y evaluar los sistemas de control presupuestario implementados que promuevan la programación, presupuestación, ejecución, registro e información del gasto de conformidad con los criterios establecidos por la SHCP y que sirvan de base para la toma de decisiones. (Universo: 1 sistema de control presupuestario. Porcentaje de revisión 100%);
5. Revisar el Sistema de Evaluación del Desempeño y verificar el grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer los resultados de la aplicación de los recursos públicos federales y el impacto social del ejercicio del gasto. (Universo: 12 reportes de avances de cumplimiento de la MIR. Porcentaje de revisión 100%);
6. Comprobar que el Sistema de Evaluación del Desempeño, se realiza bajo un enfoque integral de proceso presupuestario, confirmando que la información de la documentación soporte coincide con la información reportada en el sistema, en los reportes trimestrales de avance a la SHCP y en la Cuenta Pública (Universo: 4 reportes trimestrales. Porcentaje de revisión 100%);
7. Evaluar el desempeño a través de la verificación del grado de cumplimiento de objetivos y metas con base en el análisis de los indicadores estratégicos y de gestión, a fin de conocer los resultados de la aplicación de los recursos públicos federales y con ello el logro de los programas y proyectos comprometidos.

	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS	Hoja No.: <u>6</u> de <u>7</u> No. de auditoría: 05/2017
Ente: Comisión Nacional de los Salarios Mínimos	Sector: Trabajo y Previsión Social	Clave: 14075
Unidad Auditada: Dirección Técnica	Clave de programa y descripción de la auditoría: 800 Al Desempeño	

Resultados de los trabajos desarrollados:

En la revisión se advirtió que la Dirección Técnica ha logrado mejoras graduales en el diseño de indicadores de gestión que permitan realizar una valoración objetiva sobre su desempeño.

Los trabajos de diseño y mejora a la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) se han llevado a cabo durante los últimos años con la participación de la Entidad, la SHCP y el OIC, en donde se han analizado diversos métodos de evaluación cualitativa y cuantitativa de las labores realizada dentro del Organismo. Conforme a la revisión del presente ejercicio, se advirtió que la Conasami contó con una calificación de Pre-Factible por parte de la autoridad hacendaria sobre el diseño de su MIR, lo que significa que, si bien existen aspectos a mejorar en su diseño, en términos generales ha atendido las disposiciones normativas para su integración.

Es importante señalar que el programa P002, Evaluación del salario mínimo, está enfocado a contribuir a salvaguardar los derechos de los trabajadores y personas en situación de vulnerabilidad y vigilar el cumplimiento de la normatividad laboral mediante la recuperación anual del poder adquisitivo del salario mínimo. La Dirección Técnica es la Unidad Administrativa a la que se le asignan los recursos presupuestarios de dicho programa y, por ende, es a la que le aplican los indicadores de gestión, para evaluar sus aportaciones al Consejo de Representantes; sin embargo, cabe recordar que no es ésta la responsable directa de que se recupere el poder adquisitivo del salario mínimo, hay que considerar que las decisiones sobre los incrementos o revisiones salariales se toman de manera colegiada entre los sectores laboral, patronal y gubernamental. La Dirección Técnica, que funge como Secretario del Consejo de Representantes, es un Ente que auxilia técnicamente en las labores del Consejo, pero no participa en el proceso deliberativo.



- * Integra los informes mensuales y anual sobre el comportamiento de la Economía
- * Coordina con la Presidencia de la Conasami las reuniones de los Consejeros
- * Actualiza las bases de datos sobre fluctuaciones de precios, cotizantes, estratos salariales

Actividades y funciones que son medidas y evaluadas a través de indicadores estratégicos y de gestión, contemplados en su Matriz de Indicadores de Resultados (MIR).

SFPSECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN LA COMISIÓN NACIONAL DE
LOS SALARIOS MÍNIMOS**Hoja No.: 7 de 7

No. de auditoría: 05/2017

Ente: Comisión Nacional de los Salarios
Mínimos**Sector:** Trabajo y Previsión Social**Clave:** 14075**Unidad Auditada:** Dirección
Técnica**Clave de programa y descripción de la auditoría:** 800 Al Desempeño**Conclusión:**

En opinión del Órgano Interno de Control en la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos, las áreas involucradas en las actividades sustantivas del único programa presupuestario sujeto a una evaluación al desempeño en la Entidad han atendido las disposiciones para la integración de su MIR y además los avances reportados periódicamente cuentan con un sustento documental congruente. En términos generales no se encontraron situaciones de alto riesgo en la operación del programa P-002.

